

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Resolución del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio por la que se anuncia el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de la III Fase del Edificio Casa Consistorial en Matamorosa.

1º Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria).

b) Dependencia que tramite el expediente: Secretaria-Intervención.

2º Objeto del contrato:

2.1. Descripción: III Fase de contratación de Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

2.2. Lugar de Ejecución: Matamorosa.

2.3. Plazo de Entrega: Diez meses.

3º Tramitación y procedimiento de adjudicación:

3.1. Tramitación: Ordinaria.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4º Presupuesto base de licitación:

674.928,11 euros IVA incluido.

5º Capacidad para contratar: Según lo exigido en la cláusula 9ª del Pliego de condiciones Económico-Administrativas y Técnicas.

Clasificación exigida de Empresa: Grupo C, Subgrupo 4-6 y Grupo I.

6º Garantías:

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

7º Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

b) Domicilio: Calle García del Olmo número 16.

c) Localidad y código postal: Matamorosa 39200.

d) Teléfono: 942 750 601.

e) Fax: 942 753 605.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Durante veintiséis días naturales siguientes a la publicación del este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

8º Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación:

En horas de nueve a catorce y treinta horas, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Calle García del Olmo número 16 – Matamorosa, 39200 Cantabria.

9º Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle García del Olmo número 16.

c) Localidad: Matamorosa.

d) Fecha: La apertura del sobre "Nº 1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOC. La apertura de los sobre 2.1. y 2.2. de Oferta económica, será pública y se comunicara mediante fax a las empresas admitidas, los días y horas en que tendrán lugar las correspondientes aperturas con una antelación mínima de tres días.

10º Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios que genera el procedimiento de adjudicación hasta un límite de 800euros.

Matamorosa, 7 de enero de 2009.–El alcalde, G. Carmelo Hijosa Herrero.

09/320

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de ideas para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección del centro cívico/cultural en Soto de la Marina.

A propuesta de la mesa de contratación previa, y en cumplimiento de lo previsto en las bases del concurso de ideas para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección del centro cívico/cultural en Soto de la Marina-Santa Cruz de Bezana, esta Alcaldía con fecha 14 de enero de 2008 ha adoptado la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, transcurrido el plazo de subsanación establecido en las bases del concurso de ideas para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección del centro cívico/cultural en Soto de la Marina – Santa Cruz de Bezana, siguiente:

ADMITIDOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS		NIF/CIF	Nº REGISTRO	FECHA
1	DAVID (SUBSANADO)	ARCHILLA PÉREZ	46885207	2008010236	05/12/2008
2	JOSÉ IGNACIO	VILLAMOR ELORDI	13694193 Q	2008010272	09/12/2008
3	ALBERTO	MONTES GAISAN	72054184 Z	2008010271	09/12/2008
4	JAVIER	TERÁN ALONSO	72127816 T	2008010270	09/12/2008
5	FCO. JAVIER	CARNERO FERNÁNDEZ	386929 T	2008010297	10/12/2008
7	MARTA	MERINO PINERO	44975250 S	2008010335	11/12/2008
8	EDGAR	ROBLEDO GARCÍA	09421210 L	2008010375	12/12/2008
9	SOBRELLANO	ARQUITECTOS S.L.	B-39581590	2008010376	12/12/2008
10	MANUEL	ANTÓN MARTÍNEZ	72049868 E	2008010377	12/12/2008
11	APARICIO & ZUBIA	ARQUITECTOS	B39658596	2008010388	12/12/2008
12	PEDRO	ARBEA AYESTARÁN	15761641 V	2008010389	12/12/2008
13	ALBERTO	SALMON GANDARILLAS	20215837 X	2008010484	12/12/2008
14	CÉSAR	CUBILLAS OCHOA	13905945 F	2008010490	12/12/2008
15	MIGUEL ANGEL	NAVAS VINAGRE	7535945 H	2008010273	09/12/2008
16	JOSÉ	ALBA REVUELTA	20195365 P	2008010494	15/12/2008
17	CARLOS MOISES	CASTRO OPORTO	13773634 S	2008010496	15/12/2008
18	CÉSAR	BESADA CONS	35323300 S	2008010502	15/12/2008
19	PRADA & QUINTANA ASOCIADOS, S.L.P.		B39415021	2008010831	16/12/2008

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS		NIF/CIF	Nº REGISTRO	FECHA
20	JAVIER	REVILLO	11149645 V	2008010501	15/12/2008
21	IGNACIO	PEREDA PÉREZ	13709620 X	2008010537	16/12/2008
22	CARLOS	NAVARRO CHICHARRO	50286833 R	2008010539	16/12/2008
23	FERNÁNDEZ DEL ARCO ARQUITECTOS		B39635479	2008010540	16/12/2008
24	ALEJANDRO (en UTE)	ALFEREZ ALEDO	02884704 K	2008010541	16/12/2008
25	LUIS MARÍA	CELADA GONZÁLEZ	12757390 A	2008010544	16/12/2008
28	VERÓNICA	VIDAL SAINZ	13941486 J	2008010559	16/12/2008
29	BASILIO	IGLESIAS LOBATON	34008728 P	2008010577	16/12/2008
30	HECTOR (SUBSANADO)	BLANCO BOSQUE	45294698Q	2008010589	17/12/2008
31	FERNANDO	GARCÍA NEGRETE	72012614 M	2008010582	16/12/2008
32	APIA XXI, S.A.		A39074877	2008010591	17/12/2008
33	LUIS ALBERTO	ALONSO ORTIZ	13911984 C	2008010599	17/12/2008
34	LUIS	LUCIO VELARDE	72045767 S	2008010606	17/12/2008
36	EME ATELIER, S.L.		B39616495	2008010608	17/12/2008
39	PEDRO QUERO ARQUITECTOS SLP		B74161423	2008010614	17/12/2008
40	ARNAIZ ARQUITECTOS SLP		B82341389	2008010631	17/12/2008
41	FLORENTINA MURUZABAL SITGES		13898774 N	2008010632	17/12/2008
42	JAVIER (en UTE)	LÓPEZ DE URIBE Y LAYA	16448398 V	2008010617	17/12/2008
43	JOSÉ RAMÓN	SOLINIS ESTALLO	13764825 S	2008010633	17/12/2008
45	ASIER	ALONSO GORBALÁN	30676369 G	2008010620	17/12/2008
48	INOCENCIA	ALMARZA VALERO	16790841 J	2008010384	12/12/2008
50	SIXTO	MARTÍN APARICIO	2485539 K	2008010550	16/12/2008
51	AGUSTÍN	SÁNCHEZ SÁNCHEZ		2008010646	17/12/2008
52	DAVID (SUBSANADO)	POU VAN DEN BOSSCHE	44018760A	2008010627	17/12/2008
53	ANTONI	PONS CAÑELLAS	43010787 M	2008010630	17/12/2008
54	BASILIO	TOBIAS PINTRE	17690287 K	2008010628	17/12/2008
55	JAVIER (SUBSANADO)	AGUIRRE TEJEDOR	71015978M	2008010463	12/12/2008
57	AXIS ARQUITECTOS ASOCIADOS		B28711109	2008010499	15/12/2008
58	FERNANDO	MANIA		2008010464	15/12/2008
59	MARÍA	LEON RODRIGUEZ	71261973 S	2008010546	16/12/2008
60	ANGEL	SEVILLANO MARTIN	05662532 R	2008010615	17/12/2008
61	JOSEP (en UTE)	VILA BAYÓ		2008010612	17/12/2008
62	DANIEL	PÉREZ LUCAS		2008010615	17/12/2008
63	FCO. JAVIER (SUBSANADO)	LÓPEZ GÓMEZ		2008010791	17/12/2008

NO ADMITIDOS POR NO HABER SUBSANADO EN PLAZO Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

6) DON JOSÉ LUIS BLANCO ABAROA, por presentar fotocopias y no originales en lo que a la pertenencia a Colegio Profesional o en su caso titulación profesional a las que se refiere el apartado B del número 3.1 de las bases aprobadas.

26) JOAN PASCUAL PARERA, por no ajustarse la solicitud al modelo establecido en el número 4.2 de las bases aprobadas.

27) DON FERMÍN MADRAZO GÓMEZ CUÉTARA, por presentar fotocopias y no originales en lo que a la pertenencia a Colegio Profesional o en su caso titulación profesional a las que se refiere el apartado B del número 3.1 de las Bases aprobadas, tanto del proponente como del equipo.

35) «HERRERÍAS ARQUITECTOS, S. L.», por no acreditar suficientemente estar al corriente de pago del seguro de responsabilidad civil a que se refiere el apartado D del número 3) de las Bases aprobadas.

37) DON FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA FERNÁNDEZ, por no aportar la documentación contemplada en los apartados B), titulación o pertenencia a colegio profesional, D) solvencia financiera y técnica, F) declaración de estar al corriente de obligaciones tributarias, G) idem de las obligaciones con la seguridad social, contempladas en el número 3.1 de las Bases aprobadas.

38) DON JAVIER SOTO ROMERO, por no aportar la titulación de la solvencia técnica del equipo técnico a que se refiere el apartado tercero de la letra D del número 3.1 de las bases aprobadas.

44) DON LUIS CASTILLO ARENAL, por presentar fotocopias y no originales en lo que a la pertenencia a Colegio Profesional o en su caso titulación profesional a las que se refiere el apartado B del número 3.1 de las Bases aprobadas.

46) DON FERNANDO VEGA CALLEJA, por no aportar DNI del proponente, titulación profesional o pertenencia a Colegio profesional en documento auténtico, así como estar al corriente de las obligaciones con seguridad social, y declaración de incompatibilidades a las que se refiere las letras A.2), B) y G) del número 3.1 de las Bases aprobadas.

47) DON JOAQUÍN MANTILLA RODRÍGUEZ, al presentarse en UTE, falta de presentación de seguro del co-concursante Sr. Bello Calzada del seguro de responsabilidad civil, así como de este mismo de la declaración a que se refiere el artículo 49 de la LCSP. Falta de presentación de esta misma declaración por parte de co-concursante Sr. Mantilla. Así como declaración del artículo 49 de la LCSP del co-concursante Sr. Gómez Barreda,

49) DON JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, por no aportar la documentación contemplada en los apartados B), titulación o pertenencia a colegio profesional, D) solvencia financiera y técnica, F) declaración de estar al corriente de obligaciones tributarias, G) idem de las obligaciones con la seguridad social, contempladas en el número 3.1 de las Bases aprobadas. Asimismo la documentación correspondiente al equipo declarado en su solicitud.

53) DON ANTONI PONS CAÑELLAS, por aportar copia de la escritura de constitución de la sociedad a la que representa sin traducción al castellano, incumpliendo lo prevenido en el artículo 36.2 de la Ley 30/1992, así como no presentar documento auténtico de la titulación o pertenencia al colegio profesional que debería figurar en castellano de acuerdo con lo dispuesto en dicha norma, y lo dispuesto en la letra B) del número 3.1 de las Bases aprobadas.

56) DON ARNAU SOLE SIMÓN por aportar certificación no traducida al castellano de la pertenencia al Colegio Profesional, tanto de el licitante como de su equipo, incumpliendo lo prevenido en el artículo 36.2 de la Ley 30/1992, así como aclaración de incompatibilidades a que se refiere el artículo 49 de la LCSP.

SEGUNDO.- A los no admitidos definitivamente se procederá a la devolución de los 100 euros contemplado en el Pliego aprobado.

TERCERO.- Se hace público el resultado de de la votación del representante a formar parte del Jurado contemplado en la Base 8 con el siguiente resultado:

Titular: Don Juan Navarro Baldeveg (6 votos).
Suplentes: Don Eduardo Ruiz de la Riva (2 votos).
Don Francisco Mangado (2 votos).
Don Luis Pedraz Derqui (2 votos).
Don Gabriel Gallegos Borges (2 votos).

CUARTO.- Se ordena la remisión de la lista definitiva al BOC, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el número 5 de las Bases aprobadas, con indicación de los recursos procedentes.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 13 de enero de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/456

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 36/08.

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 36/2008 en su modalidad de transferencia de crédito dentro del vigente presupuesto del Ayuntamiento, por importe global de 288.500 euros, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 2 de diciembre de 2008, y cumpliendo lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, seguidamente se inserta el resumen por capítulos del presupuesto municipal:

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS
1	12.482.000,00	14.063.379,08
2	2.680.000,00	15.284.553,74
3	12.668.588,05	395.223,47
4	8.662.146,57	1.937.312,27
5	1.676.965,86	
6	0	41.448.085,57
7	1.152.224,80	3.593.203,22
8	27.650.797,25	75.394,91
9	11.065.000,00	711.168,77
	78.037.722,53	77.508.321,03

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Castro Urdiales, 9 de enero de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/381

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Felices de Buelna para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	450.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	732.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000,00
6	INVERSIONES REALES	636.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	1.908.800,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	256.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	290.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	258.300,00